



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 124/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Iris Gisel VALENTINO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Seguridad IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 124/2024 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 124/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Seguridad IV, rendida con anterioridad a su correlativa Seguridad III, a la alumna Iris Gisel VALENTINO, Legajo N° 2816, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1872/2024

UTN
MEL
DAM